

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

**2022/2305** *Oferta de Empleo Público para estabilización de empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Por Resolución de Alcaldía n.º 324 de fecha 29 de diciembre de 2021, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan

Que mediante Resolución de esta Alcaldía nº 324 /2021 del día de la fecha, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS
Auxiliar Administrativo	C2	Administración General	Auxiliar	1
Auxiliar de Policía Local	E	Administración Especial	Servicios Especiales	1

PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	GRUPO ASIMILADO	CATEGORÍA LABORAL	PLAZAS	OBSERVACIONES
Limpiador/a	E	Peón	2	--
Vigilancia Piscina Municipal	E	Peón	2	Fijo-discontinuo vinculado estacionalidad servicio
Operario Servicios Múltiples	E	Peón	1	--

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuerte del Rey, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente

notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuerte del Rey, 24 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL MELGUIZO ARROYO.